

EL VIGILANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico sale dos veces á la semana.
En Gerona: 1 mes 5 rs., 5 id. 8.—Fuera de Gerona: 5 meses 9 rs.

No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado, en metálico letras ó sellos de franqueo.

Números sueltos 6 cuartos.
Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

PERIÓDICO LIBERAL DE GERONA.

Anuncios á medio real linea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores.
Comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapatería vieja número 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 13, bajos.

POLÍTICA.

El infame crimen que ha puesto fin ayer á la vida del hombre ilustrado en cien batallas y enaltecido por la consideracion de todas las naciones, aun antes de la revolucion actual, inspira hoy, como es natural, el sentimiento de todos los buenos liberales, y la prensa en medio de la expresion del mas vivo dolor, dedica á la memoria del vencedor de los Castillejos las frases de dolor que dicta el corazon de estos solemnes instantes.

Pero entre todo lo escrito, *La Iberia* ha herido con elocuente y desgarradora precision una de las fibras mas sensibles del alma, presentándonos en el siguiente artículo la verdadera y única obra del infame asesino que, al querer matar al hombre, le ha dado vida inmortal, al querer matar la libertad, nos ha unido y fortificado para defenderla; pero que ha desgarrado, tiranizado y deshecho un corazon noble y honrado, un alma pura y grande, un sentimiento lleno de amor y de felicidad, el corazon, el alma, el sentimiento de la virtuosa y hoy mártir condesa de Reus.

Dice *La Iberia*:

«LA CONDESA DE REUS.

Al pié del féretro del mártir de la libertad, antes que el pueblo se precipite en deredor de los despojos de uno de sus hombres mas queridos, arrodillada aparece una matrona de cuyos ojos brotan las lágrimas á raudales, cuyo pecho quebrantan sollozos conmovedores, cuya garganta rompen suspiros que contristan.

Próximos al corazon de la madre laten los corazones de dos ángeles.

Son sus hijos; los hijos de sus entrañas; los pedazos de su corazon; el encanto de su alma; el amor de sus amores.

Hinchado el pecho del valeroso general, del político profundo, del gran patriota, por el estertor de la agonía, no hay consuelo para esa mujer, no hay esperanza para esa esposa, no hay lenitivo al dolor acerbo de esa madre.

Mientras su hija solloza y aspira las lágrimas que hilo á hilo caen de los ojos de la madre, el hijo, niño de once años, heredero del espíritu y el valor del marqués de los Castillejos, comprime el llanto, besa y abruma de caricias al ídolo de su corazon, consuela á su madre, y haciendo esfuerzos supremos por contener el llanto que le ahoga, revela en el adolescente al hombre, en la criatura de tierna edad al ciudadano enérgico y altivo que no empañará la gloriosísima tradicion del autor de sus dias.

Rodean los amigos del finado á la ilustre viuda, que ahora como siempre ha de estar muy acompañada.

Sí, muy acompañada; porque no pueden abandonarla jamás la felicidad que guardó á su esposo idolatrado, la dulzura con que acoge siempre á cuantos se honran con su amistad, la caridad ardiente con que protejió, proteje y protegerá al infortunio, la amargura y la miseria, y el cariño frenético y delirante por sus hijos, amorosísimo sentimiento que corona las virtudes inmarcesibles cuyo alboriente y bendito iluminará perpétuamente la interesante figura de la atribulada y santa marquesa viuda de los Castillejos.

Quebrantada por el dolor del momento, herida en el corazon por el fatalismo de la catástrofe, abrumada en estos momentos por la agonía de una tortura sin nombre, de todos los ámbitos de la Península álzase al cielo plegarias de consuelo y amor, ecos de amargura y quebranto que enternecerian á las fieras, y que parten el alma de todos aquellos á quienes la condesa de Reus socorrió pródiga una vez y ciento; de todos aquellos á quienes, en alas de su inagotable fé religiosa, consoló en sus amarguras, alentó en sus reses, ayudó en sus azares.

Activos y esperanzados agitábanse los liberales en la emigracion, dirigidos por el general Prim, ansiosos de contemplar á España libre.

A través de los peligros de la propaganda liberal á través de la escasez y las privaciones; á través de las inclemencias inhospitalarias anejas á un penoso é intranquilo ostracismo, los emigrados españoles que por la libertad trabajaban en extraño suelo tenian siempre cerca de sí el levantado espíritu, el corazon tiernísimo de la delicada señora, madre de esos españoles, amparo de los afligidos y fieles compañeros de su esposo; Providencia de cuantos antes de verter una lágrima la sentian enjugada por los tiernísimos cuidados de la entonces emigrada marquesa de los Castillejos, de la hoy viuda condesa de Reus.

Inexplicable y acerbísimo es hoy el dolor que destroza las entrañas de esa señora, en estos momentos sin ventura; de esa esposa, privada del cariño inmenso de su esposo mártir; de esa madre, cuyo corazon estallaria, si no latiera, al calor de las prendas mas queridas de su alma, en armonía con la inocencia y las virtudes de los hijos adorados de su amor.

¡Oh! Ante la desgracia horrible que hoy enloquece á la tristísima viuda, á la desolada madre, detengamos nuestra planta, y dando rienda suelta á nuestro pesar, unamos nues-

tras lágrimas á las suyas, confundamos con los suyos nuestros sollozos.

Mirémosla solo, y que en nuestros ojos lea la siguiente protesta:

«Señora: si habeis perdido á vuestro esposo, sacrificado en aras de su patriotismo por los enemigos de la libertad, el pueblo liberal de España, que os ama por vuestras virtudes, que adora á vuestros hijos, que venera y venerará la memoria del inmortal conde de Reus, os ofrece el entusiasmo, la gratitud y el amor perpétuo que merecis por vuestras virtudes, y á que os hacen acreedora los sacrificios que por la libertad realizó vuestro magnánimo, vuestro ilustre, vuestro nobilísimo esposo.

Digamos esto á la atribulada viuda, hoy. La historia y la libertad se encargarán de colocar á la inmensa altura que merece en España, en Europa y en el mundo el nombre del inmortal patriota español D. Juan Prim. La patria demostrará á la atribulada viuda y á los inocentes hijos del general Prim, todo lo que apreciaba sus merecimientos, todo lo que estimaba sus eminentes servicios.»

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

— LEY.

Don Francisco Serrano y Dominguez, Regente del reino por la voluntad de las Cortes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: las Cortes constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Los gastos de la real casa se fijarán de la siguiente manera:

Dotacion de S. M. el rey, 6.000.000 de pesetas.

Del príncipe heredero, 500.000 pesetas.

Asignacion para conservacion de edificios de la corona, un millon de pesetas.

Total 7.500.000 pesetas.

De acuerdo de las Cortes constituyentes se comunica al Regente del reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, presidente.—Manuel de Llano y Persi, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.

Por tanto:

Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El presidente interino del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Segun se manifestó en el dia de ayer 30, la fiebre consecutiva á las heridas recibidas por el Excmo. señor presidente del Consejo de ministros seguía su curso regular y en armonía con la importancia de dichas heridas.

Durante el mismo dia la fiebra adquirió mayores proporciones, como era consiguiente á los grandes destrozos causados por los seis proyectiles que en la mano derecha, en el codo y hombro del lado izquierdo fracturaron la mayor parte de sus huesos, rompieron sus articulaciones y desgarraron los tejidos blandos que les rodean.

La reaccion febril que estos destrozos debían producir se reflejó de una manera violentísima en el cerebro, determinando un estado congestivo cuyas funestas consecuencias muy pronto se habian de señalar.

El estado de esta entraña, ya tan perturbada por los asiduos trabajos mentales del ilustre general; no podia menos de infundir muy serias alarmas en el ánimo de los profesores escolentísimos señores D. Cesáreo Losada y marqués de Toca, Sres. D. José Sudsi, D. Rafael Martínez, D. Rafael Saura, D. José Vicente Hedo y don Francisco Arranz.

Como consecuencia de estos graves trastornos sobrevino una intensa congestión cerebral, que produjo en breves horas la muerte ocasionada á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche de ayer.

DECRETO.

En cumplimiento del acuerdo de las Cortes constituyentes y como Regente del reino, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La duquesa de Prim disfrutará los honores de capitán general de ejército.

Dado en Madrid á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El presidente interino del Consejo de ministros Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Hacienda Sagismundo Moret.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez Ayala.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION.

Señor: La patria acaba de perder uno de sus mas ilustres hijos. La nacion está de duelo. El general Prim ha muerto.

Las Cortes Constituyentes, representación legítima y fiel del pueblo español, al tener noticia de tan infausta nueva han manifestado en la sesion de ayer por voto unanime su profundo dolor; y en testimonio de la gratitud nacional á este esclarecido español, le han declarado benemérito de la patria, acordando que su nombre se grave en el santuario de las leyes al lado de los héroes de nuestra historia; y que su ilustre viuda y sus tiernos hijos continúen gozando de los honores, prerogativas y posicion social que el general Prim habia conquistado á fuerza del heroismo.

El gobierno dejaria de ser el eco fiel del sentimiento nacional si no propusiese á V. A. hoy que todavía la losa del sepulcro no ha caido sobre los inanimados restos de tan eminente patricio, un recuerdo que perpetúe en su familia la gratitud de la patria, por mas que la historia perpetuará tambien su me-

moria por los grandes hechos que han esmaltado su existencia.

Por tanto, el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de proponer á V. A. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1870.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

DECRETO.

Artículo 1.º Se concede á doña Francisca Agüero, viuda del capitán general del ejército don Juan Prim, el título de duquesa de Prim, con grandeza de España de primera clase, para ella, su hija doña Isabel Prim y Agüero y los sucesores legítimos de esta.

Art. 2.º Se eleva á ducado el marquesado de los Castillejos, con grandeza de España de primera clase, que poseia el mencionado don Juan Prim, y que hoy corresponde á su hijo don Juan Prim y Agüero.

Art. 3.º Las dos mercedes á que se refieren los artículos anteriores serán libres de gastos.

Madrid treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seccion 1.ª—Política.

S. A. el Regente del reino se ha servido disponer que en su nombre se den las gracias á los Voluntarios de la Libertad de Madrid por el celo y la espontaneidad con que se han ofrecido á salvar la libertad y conservar el orden en caso de que se viesen amenazados con motivo del triste suceso de la calle del Turco, que ha privado á la patria de uno de sus hijos mas beneméritos, y á la libertad de uno de sus mas ilustres y constantes defensores; y que al propio tiempo se les manifieste que cuenta con su poderoso apoyo y con el de la fuerza ciudadana del resto de la nacion, que tambien ha ofrecido sus servicios al gobierno en estos momentos, para poner á cubierto de todo ataque y de todo peligro las instituciones que las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, han dado á la nacion.

De orden de S. A. el Regente del reino lo digo á V. E. para su conocimiento, el del alcalde primero popular y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1870.—Sagasta.—Señor gobernador de esta provincia.

Circular.

El crimen perpetrado la noche del 27 del corriente en la persona del señor presidente del Consejo ha producido ya su natural y horrible resultado. El señor marqués de los Castillejos ha sucumbido en el dia de ayer, dando su vida por la libertad y por la revolucion, y exhalando el último aliento en los mismos instantes en que se coronaba la grandiosa obra que á sus heroicos esfuerzos debe muy principalmente la patria.

Al comunicar á V. S. este infausto suceso, con el hondo pesar con que lo ha presenciado el gobierno y con que lo han sabido las Cortes, tócame dominar por un momento la amarga pena que en mí como en la nacion entera ha de producir la pérdida prematura y violenta de aquel eminente patricio, y manifestar V. S. que la importancia de esta desgracia y la solemne ocasion en que se ha consumado exigen de cuantos amen la libertad y el orden una adhesión mas patriótica y mas firme que nunca á los principios y á la política que representaba el ilustre general Prim para que

puede coronarse felizmente la obra á que aquel consagró su existencia.

El gobierno, inspirado en las mismas ideas y en los propios sentimientos del que todavía considera como su jefe, espera que V. S. secundará resueltamente sus deseos, ya de V. S. y del país conocidos; y que mostrando ahora la mayor prevision y la vigilancia mas perspicua, evitará que esta desgracia nacional, por un crimen producida, dé ocasion ó pretexto á otros delitos y á nuevas perturbaciones.

Al transmitir este suceso á los funcionarios y autoridades que de V. S. dependen, deberá usárse por lo tanto consignar que el gobierno, fuerte con el concurso del pueblo español y de las Cortes Constituyentes, terminará sin duda alguna el edificio levantado por la revolucion, sin que haya motivo para que al dolor que en todo pecho hidalgo ha de producir aquel hecho se mezcle ningun sentimiento de desconfianza ni de recelo.

El gobierno además espera que V. S., dirigiéndose inmediata y especialmente á los alcaldes y ayuntamientos de esa provincia, encarezca á las autoridades y corporaciones populares la importancia de la cooperacion que pueden prestar á la definitiva constitucion del país, ya por la considerable y legítima influencia que en los pueblos ejercen, ya como jefes naturales de la Milicia ciudadana que tan distinguidos servicios ha dedicado y presta ahora mismo á la libertad, al orden y á la monarquía en la mayor parte de las provincias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1870.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de....

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido al gobierno de Madrid la siguiente orden:

«Excmo. Sr.: Al poner el pié sobre el suelo de su nueva patria S. M. el rey Amadeo, ha sabido por telegrama de S. A. el regente la infausta muerte del Excmo. Sr. D. Juan Prim. El dolor que por ella ha experimentado responde al duelo de la nacion toda, hoy justamente preocupada de suceso tan triste y de tan deplorable calamidad. Y no queriendo que los festejos por el regocijo público que en los pueblos produce su venida á España, y de que le ha dado muestras el recibimiento entusiasta de Cartagena, se mezclen al noble y elevado sentimiento de dolor que hoy sufren, ni contribuyan á rebajar la dignidad de luto que la patria viste y debe vestir en estos momentos, se ha servido significar su deseo de que á su tránsito por los pueblos del reino y á su llegada á esta corte se evite toda manifestacion pública de júbilo nacional.

«Apreciando en todo lo que significa el nobilísimo deseo de S. M., S. A. el regente ha tenido á bien disponer que se suspendan todos los preparativos de público festejo, y se prescindan de las ovaciones para el recibimiento de S. M. el rey á su entrada en esta capital y á su tránsito por los pueblos de la provincia.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento; debiendo adoptar con urgencia las medidas convenientes para que esta disposicion tenga cumplido efecto.»

MINISTERIO DE ESTADO.

Despachos telegráficos referentes á la guerra.

Berlin 31 Diciembre.—A la legacion de la Confederacion de la Alemania del Norte en Madrid:

«Oficial.—El coronel de hulanos Pestel ha batido con su columna volante, compuesta de tres compañías y tres escuadrones, cerca de Long-Pret, á tres batallones de guardias móviles, cogiéndoles tres banderas, 40 oficiales y 230 hombres; tuvimos seis heridos.

Versalles 30 Diciembre.—En Mont-Avron, delante de Paris, hemos encontrado grandes cantidades de municiones de artillería y dos cañones de 24. Dos

compañías avanzaron hasta la aldea de Rosuy; nuestras pérdidas solo un herido.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ÓRDEN.

Habiendo de verificarse el día 2 del próximo mes de Enero ante las Cortes Constituyentes el solemne acto de prestar S. M. el rey el juramento que la Constitución determina, S. A. el Regente del reino se ha servido resolver que tanto ese Tribunal Supremo como la audiencia, juzgados de primera instancia y municipales de esta capital vayan en ese día en todo lo que sea criminal y urgente, reputándose como feriado para todos los efectos de derecho.

Lo que de orden de S. A. digo á V. E. para su conocimiento y del Tribunal de su digno cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 Diciembre de 1870.—Eugenio Montero Rios.—Sr. presidente del Tribunal Supremo.

Hé aquí los términos en que *La Iberia*, por suplemento extraordinario, da cuenta de la fúnebre ceremonia de ayer, términos que hacemos nuestros:

Ayer á las doce del día tuvo lugar la traslación del cadáver del Excmo. señor D. Juan Prim desde el palacio de Buenavista á la basílica de Atocha.

Abria la marcha un destacamento de infantería y caballería de la guardia civil, siguiendo todas las cofradías y parroquias con sus correspondientes estandartes, y un numeroso clero. El féretro, de metal bronceado, iba colocado en una carroza tirada por seis caballos negros con penachos del mismo color.

Los tenientes generales Contreras y Nouvilas, los ex-ministros Silvela y Figuerola y los diputados Montesino y Rodriguez, (don Vicente), llevaban las cintas. Seguían al carro mortuario los caballos del difunto, é iban á los costados los porteros de las Cortes, los de la presidencia, los criados de la casa del general Prim, y doce inválidos del cuartel de Atocha.

El séquito marchaba detrás del féretro en el orden siguiente: personas sin carácter oficial; jefes y oficiales fuera de servicio; comisiones del ayuntamiento y diputación provincial, precedidas de sus maceros; autoridades superiores de la provincia; capitán general de Castilla la Nueva; secretarías de los ministerios y del almirantazgo; Tribunal de Cuentas; Consejo Supremo de la Guerra; Tribunal Supremo de Justicia; Consejo de Estado; y Congreso de los diputados.

Presidia el Regente del reino, llevando á su derecha al presidente de las Cortes, y formando parte del mismo los parientes del finado, los ministros, el obispo auxiliar de Madrid, el Sr. Olózaga (D. Salustiano) y otras varias personas.

Cerraba la marcha un escuadrón de coraceros, y marchaba detrás un coche de gran gala, tirado por seis caballos, con palafreneros de librea azul y blanca, que se nos dijo era de palacio; los carruajes del Congreso, y muchos de particulares.

Las tropas de infantería de la guarnición y batallones de Voluntarios formaban á lo largo de la carrera, hallándose situada la artillería junto al cuartel del Retiro, y una gran masa de caballería desde el Prado hasta la puerta de Alcalá.

La concurrencia, muy numerosa á pesar de lo rigoroso del día, mantuvo un orden admirable, dando muestras de religioso respeto.

Es imposible calcular las personas que formaban el acompañamiento: baste decir que hacia ya mucho tiempo que el carro fúnebre había llegado á Atocha, cuando continuaba aún saliendo del palacio de Buenavista, morada del ilustre finado.

El comandante general del cuartel de Inválidos, al frente del cuerpo de su mando, recibió el cadáver del general Prim delante de la Iglesia de Atocha.

Concluida en dicho templo la ceremonia religiosa, las tropas regresaron á sus cuarteles después de haber hecho los honores de ordenanza.

Una vez retirada y disuelta la fúnebre comitiva, y depositado el cadáver en el recinto de la basílica de Atocha, una inmensa multitud de personas, la mayor parte del pueblo de Madrid, se precipitó para contemplar los restos del hombre á quien tantas veces había victoreado. Hombres, mujeres, niños, acudían á aquel santo lugar, y al contemplar aquel cuerpo, en quien la actividad y la energía eran la vida, más de una lágrima corrió por las mejillas de los cir-

constantes, más de una exclamación de dolor y de execración para los asesinos resonó en aquel espacio, donde hoy descansa el que tan pocas horas de reposo disfrutó en medio de la agitación de su patriótica y humanitaria empresa.

Crónica local.

El Sr. Secretario del Gobierno de esta provincia D. Antonio de Góngora, ha tenido la galantería de remitirnos un ejemplar del libro que bajo el título de Diccionario de la ley electoral acaba de publicar y cuyo anuncio se fija en la parte correspondiente de este periódico.

Recomendamos á nuestros lectores la adquisición de esta obra en la que hallarán gran facilidad para la aplicación de la referida ley y cuantos datos son convenientes en la materia con un método y claridad dignos del mayor elogio. Damos la enhorabuena al autor por su oportuna publicación que demuestra una vez más la laboriosidad sin límites que es su carácter más distintivo.

Estracto de la Sesión del día 2.

Abierta la sesión á las dos, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Fuó leída por un señor secretario el acta de la sesión del 16 de Noviembre, en la parte que se refiere á la elección de monarca, y á seguida se dió lectura también al acta de aceptación de la corona por el príncipe Amadeo, cuyo documento aparece suscrito por el rey Victor Manuel, el príncipe Humberto, el duque de Aosta, D. Manuel Ruiz Zorrilla, como presidente de las Cortes y de la comisión que fué á ofrecer la corona de España al rey electo.

Después de quince ó veinte minutos el señor presidente mandó que se leyera la lista de diputados que componían la comisión encargada de recibir al rey en la entrada de las Cortes, y dispuso que dicha comisión pasara al salón de conferencias á esperar el aviso de la llegada de S. M.

A las dos y media fué anunciada la llegada del rey, y levantándose los señores diputados, menos el presidente, apareció en el salón S. M. con aire marcial y reposado continente. Fué inmediatamente victoreado, resonando en la sala nutridos vivas á Victor Manuel y á la princesa Cisterna.

Llegado el rey al lado del presidente, fué invitado por este á tomar asiento, y en esta actitud permaneció mientras S. A. el Regente pronunció un corto, pero elocuente discurso, del cual pudimos recoger frases tan patrióticas como la de que la nueva monarquía arrancaba de la soberanía nacional y la obligación en que estaban todos los liberales monárquicos de ofrecerle su sincero y leal apoyo.

Como este discurso tenía también por objeto manifestar que S. A. el Regente cesaba en el cargo que tan lealmente ha desempeñado, se escuchó con religioso silencio hasta el final en que fué general y calurosamente contestado el viva al rey con que terminó.

Acto seguido un señor secretario leyó íntegra la Constitución de la monarquía, y terminada su lectura anunció el señor presidente que se iba á proceder al juramento.

Pronunciada por el presidente con elevada y digna entonación, la fórmula de guardar y hacer guardar la Constitución, el rey contestó con bastante claridad y con acento bastante castellano el solemne ¡Si juro! el cual repitió también sin afectación al preguntarle si juraba guardar y hacer guardar las leyes del Reino.

Pronunciado el juramento, el señor presidente dijo que quedaba proclamado rey de España S. M. Amadeo I, y dirigiéndose á los diputados constituyentes y á los españoles, saludó á la nueva monarquía con un viva el rey, que fué generalmente contestado.

El rey, acompañado de la comisión, abandonó el salón, después de dar gracias con ademanes nada afectados á los que le victoreaban, y el señor presidente declaró disueltas las Cortes Constituyentes en un elocuente y sentido discurso, tributando en él un recuerdo de admiración al héroe de los Castillejos, cuyo amor á la libertad decía á las diputadas debía ser la norma de conducta de estos y la de todos los españoles.

Se levantó la sesión, siendo á las tres de la tarde.

Partes telegráficas.

Madrid 2 de enero.

El rey ha salido al balcón de palacio acompañado del general Serrano. Este dió un grito de: ¡Viva el rey! contestando aquel con un ¡Viva España!

Hay iluminaciones. En la fachada del ministerio de la Gobernación se lee, en letras de fuego, el lema de: «Soberanía nacional.»

En su discurso el regente ha dicho que la revolución había terminado, escribiendo el Código fundamental que dá por base para el porvenir los principios democráticos garantidos por una monarquía tanto más grande y respetable, cuanto arranca de la soberanía popular.

El rey, en Atocha ha permanecido silencioso delante del feretro del general Prim. Ha contemplado su rostro con lágrimas en los ojos y se ha arrodillado. Presentándole luego el general Serrano sus ayudantes, les ordenó se presentaran en palacio, encargándoles cumplieran su deber junto al cadáver de su jefe.

Serrano fué victoreado al volver á palacio en la Puerta del sol.

Parece que el ministerio se reconstituirá bajo las bases que he indicado.

La entrevista del rey con la duquesa de los Castillejos fué conmovedora. El rey dirigió algunas palabras consoladoras á la viuda que no pudo casi articular una palabra.

Serrano presentó al rey al duque de los Castillejos que el rey abrazó tiernamente. Hoy han comido en palacio.

Se ha cantado un «Te Deum» en la capilla real.

Esta noche quedará formado el ministerio. El general Serrano hará esfuerzos para que entren los tres partidos.

El rey ha mandado suspender el desfile de las tropas.

Hablase del general Basols para el ministerio de la Guerra, con los señores Sagasta y Moret; Ulloa en estado y Malcampo en Marina; para Fomento se designa á un democrata y para Ultramar á un unionista.

En Burdeos ha habido una gran manifestación en favor del gobierno, habiendo sido victoreado M. Gambetta.

Esta noche el ministerio presentará su dimisión en manos del rey.

Madrid 3 de enero

Un telegrama prusiano dice que el general Manteuffel ha derrotado á los franceses, tomando por asalto el castillo de Roberto el Diablo. Añade que el bombardeo de los fuertes del Norte de París terminó el 1.º de enero.

Se han apagado los fuegos de los fuertes de Nogent, Rosny y Noisy.

El día 1.º de enero Mezieres capituló.

Victor Manuel ha vuelto á Florencia.

La reina Victoria ha enviado una comunicación de pésame á la duquesa viuda de Prim.

Hoy se resolverá la crisis.

El rey visitó ayer al duque de la Torre, conferenciando con él tres cuartos de hora.

El «Imparcial» dice que se nota agitación entre los carlistas y los republicanos de Cataluña.

El duque de las Torre ha telegraficado á Victor Manuel la instalación de su hijo en palacio.

Los ayudantes del general Prim son destinados al cuartel del rey.

Madrid 2

La «Epoca» dice que la condesa de Reus ha recibido un anónimo que dice: «Estamos satisfechos de vuestra obra, la continuaremos sin descanso.»

Añade el mismo periódico que dicha señora ha recibido cartas de pésame de varios monarcas.

Asistió el acto del juramento el señor Garcia Ruiz.

Madrid 3

El ministerio celebra sesión bajo la presidencia del rey, al cual ha presentado su dimisión, habiendo sido encargado de formar nuevo gabinete el general Serrano, que no lo ha formado todavía.

Ignórase si Serrano tomará para sí el ministerio de la Guerra.

Los masones han celebrado las exequias de Prim según su rito.

El duque de la Torre ha rogado al rey Amadeo que antes de formar el ministerio con sulte, á los hombres de todas las procedencias políticas. Han sido llamados los señores Rios Rosas, Rivero, Cánovas, Ruiz Zorrilla y otros. Después de oídos, el rey confirmará ó relevará de su encargo al general Serrano.

Dícese que los montpensieristas ofrecen hacer actos de adhesión á Amadeo si se les da el ministerio de la Gobernación.

Topete persiste en su negativa.

Es posible que la crisis sea larga.

El señor VICE-PRESIDENTE (Madrazo): Continúa la sesión.

El señor ministro de HACIENDA (Morel): Señores diputados: El gobierno tiene la dolorosa necesidad de dar cuenta á la Cámara de la muerte del general Prim, del marqués de los Castillejos, del presidente del consejo de ministros. Herido alevosa y traidoramente hace pocos días, ha sucumbido hace poco más de dos horas, y nuestro primer deber, al traer noticia á la Cámara de tan triste suceso, es pedirle que consagre el primer momento de la sesión á su memoria.

El general Prim, como Rossi, como Lincoln, ha muerto en el momento en que concluyó toda su obra, en el momento en que veía realizadas todas sus aspiraciones, en el momento en que tantos días de ventura procuraba á su patria.

Las balas que tantas veces le han respetado en los campos de batalla, y las de los enemigos nuestros en civilización y en creencias, que pasaron á su lado sin tocarle en los Castillejos, han venido á herirle de una manera odiosa, miserable y pérfida, con premeditación y alevosía, en el momento mismo en que ya no puede poner más que su cuerpo muerto y su sangre, como el fundamento más sólido del trono que vosotros habéis levantado y que él se encargaba de consolidar en España.

Como los héroes de esos otros países, la memoria del marqués de los Castillejos pertenece á su patria.

Mis compañeros, embargados por el dolor, que en ellos se aumenta con la amistad íntima que le profesaban, me han encargado á mí decir estas palabras á la Cámara, y ésta comprenderá, sin violencia, que yo no me encuentro en disposición de dirigirla muchas en ese instante; porque, señores, cualesquiera que sean las relaciones personales que me hayan unido al ilustre señor presidente del Consejo de ministros que acaba de morir, por el tiempo que le he tratado, el espectáculo que oí de presenciar y que me tiene profundamente afectado, es tal, que no me permite dirigir mis frases á la Asamblea con la serenidad que en otras ocasiones, y yo temería que la emoción, que hace vibrar mi voz en la garganta, me quitara algo de la energía que debo mostrar delante de vosotros, y del respeto que siempre me habéis inspirado.

Este momento y esta hora es quizá también la señal con la cual crearán que se acerca la hora de su triunfo los que han impulsado el brazo de los asesinos y se mueven por los tortuosos senderos de la traición: este momento y esta hora es la que esperan, como el buitre, para caer sobre su presa, que es la sociedad, que es la honra, que es la gloria, que es la vida de los ciudadanos.

Pues bien; en estos momentos, cuando las lágrimas se agolpan á mis ojos, cuando la emoción embarga mi ánimo, yo vengo á decirlo lo único que puedo expresar en nombre del gobierno de S. A., y es, que estamos aquí para velar por esos intereses, para cumplir con ese deber, y que hemos heredado del hombre á quien lloramos, con su último aliento, su amor á la libertad y su adhesión á la monarquía que vosotros habéis creado, para que no vacile un instante.

No es esta la hora del dolor ni de las lágrimas: no es tampoco la hora de la imprudencia ni de las amenazas: esta es la hora de la serenidad y de la tranquilidad; nosotros la tenemos, os pedimos lo mismo, y vuestra cooperación para llevar á cabo nuestra difícil misión.

S. A. nos encarga, como sus ministros responsables; que digamos á las Cortes que él está en su puesto de honor, como Regente y como soldado, para velar por la sociedad, por la patria, por la Cámara, por la libertad y por el rey, que pone su pié en este mo-

mento en el territorio español, y sabe también que viene á recoger la herencia de la revolución y el voto de la Asamblea, en el instante mismo en que espira el hombre de corazón que ha sostenido con sus robustos brazos toda vuestra obra, derramando por ella su sangre.

En estos momentos nada discuto; en estos momentos nada os presento; pero vengo en nombre del gobierno á pedir dos cosas: primera, la manifestación que vosotros queráis dar á vuestro sentimiento; segunda, vuestra cooperación. El gobierno pide un voto de confianza á la Cámara, tan amplio como sea necesario, para que nosotros seamos capaces de llevar adelante vuestra obra y vuestra misión.

Os pedimos vuestra confianza, y os la pedimos en nombre de la sociedad, en nombre del rey, en nombre de todos los intereses, en nombre de cuanto hay de santo, de cuanto hay de noble, de cuanto hay de grande y de cuanto hay de digno, amenazado, ultrajado y herido por cuanto hay de indigno, de cobarde y de miserable en los más profundos senos de la sociedad española.

No añadiré una sola palabra más. El gobierno, señores diputados, viene á pedir á la Asamblea soberana, á la representación del país por el sufragio universal, toda la confirmación que necesita de su confianza, para mañana, para dentro de dos horas poder decir á las provincias, á la España entera: «No hay sucesos, cualesquiera que ellos sean, por grandes que sean, que detengan, ni mucho menos puedan hacer retroceder la marcha de la España por el camino que ha trazado la voluntad nacional, expresada por el voto de sus representantes.»

Yo termino con estas palabras. Dispensadme que me falten las que otras veces han brotado de mis labios: las fuentes de donde yo podría tomar la inspiración están cegadas esta noche para mí: el sentimiento me embarga, y solo puedo pedir dos cosas: primera la manifestación del dolor de que estais poseídos por la muerte del marqués de los Castillejos; y segunda, que la Asamblea nacional con sus acuerdos nos de una muestra de su confianza, para que nosotros, fuertes por esa confianza, en todas las circunstancias, en todos los momentos traigamos á nuestra memoria vuestro recuerdo y el de este agosto recinto, y hallemos en él la fuerza que necesitamos para cumplir nuestra misión, que por difícil que sea, procuraremos llenarla en todas circunstancias.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

La fábrica de Cemento romano que en 8 de Octubre último fué pasto de un voraz incendio, y de propiedad de D. Juan Torroella de esta capital funcionaba en las afueras de la misma, hace días que reedificada y funcionando como antes está en situación de ofrecer sus productos á sus antiguos parroquianos, con la perfección y celo que su dueño tiene acreditado.

En casa Domingo Feliu, plaza del Aceite núm. 2, están ya hechas las luces grandes para las iluminaciones generales. A precios cómodos.

3-3

AVISO.

Próxima la temporada de Carnaval se participa á los señores que desean ingresar como á Socios en los bailes de Sociedad que tendrán lugar en el gran Salon del Odeon durante los días 7, 14, 21 y 28 del actual y 4, 11, 18 y 20 de Febrero próximos al precio de 60 reales vellón, podrán servirse pasar á inscribir sus nombres en la lista de suscripción que se halla de manifiesto en la librería de D. Paciano Torres plaza de la Constitución en donde podrán enterarse de las condiciones que en la misma se hallan de manifiesto.

2

ANTONIO BOXA.

PLAZA DEL GRANO GERONA.

Depósito de Sal mineral y de Mar en grano y molida, y GUANO legítimo del Perú al por mayor y menor á precios módicos.

2-3

EMPRESA

DE

AGUAS POTABLES.

Habiendo solicitado algunos inquilinos que se les conceda tomar agua potable entendiéndose directamente con la empresa, esta ha resuelto acceder en beneficio público, abriendo desde hoy una suscripción para los inquilinos que deseen tomarla para su uso, mediante el pago mensual que por término medio será de 8 á 10 reales segun sean más ó menos los inquilinos de una misma casa y en mas ó menos cantidad, cesando dicho pago al dejar el inquilino la habitación, y viniendo á cargo de dicha empresa la colocación de la cañería y demás gastos.

Los que deseen suscribirse y enterarse de las condiciones y demás pormenores, podrán pasar á la administración calle de Ciudadanos número 18 piso 1.º; de 9 á 12 de la mañana.

Gerona 15 de Octubre de 1870. — LA EMPRESA.

5

DICCIONARIO

de la

LEY ELECTORAL

CON ARREGLO AL DECRETO DE 20 DE AGOSTO DE 1870, en conformidad de las leyes municipal y provincial que han de regir y seguido de modelos de actas y demás documentos necesarios á su mejor aplicación.

POR

D. ANTONIO DE GÓNGORA Y GÓMEZ

abogado de los tribunales de la nación, jefe honorario de administración civil, comendador de la real y distinguida orden de Carlos tercero, condecorado con la placa del mérito militar y secretario del gobierno de Gerona.

PROSPECTO.

La obra que ofrecemos al público, resultado de un detenido estudio de la ley electoral, contiene cuanto el Decreto de 20 Agosto de 1870 determina en la materia; y la forma en que se ha redactado, la que más se acomoda á facilitar la resolución instantánea del articulado á que la misma se contrae.

La favorable acogida que ha merecido, nos dispensa estendernos en encarecer la importancia de este trabajo. Nuestro objeto al escribirla, ha sido exponer con método y claridad la ley, dándole una forma adecuada para su aplicación; y el resultado obtenido, responde sin miedo de equivocarnos, al fin que nos propusimos.

BASES.

El Diccionario de la ley electoral compone un tomo en 4.º de buen papel y esmerada impresión. Su precio en toda España 6 reales, franco de porte.

Modo de adquirirlo.

Remitiendo al autor libranza de dicha suma ó 13 sellos de franqueo con la dirección que sigue.

Sr. D. Antonio de Góngora, Secretario del Gobierno de Gerona.

1

LA INFALIBILIDAD DEL PAPA,

DEL PODER TEMPORAL Y DE LA SUPREMACIA ESPIRITUAL QUE SE ATRIBUYE EL PONTIFICE ROMANO

POR

FRANCISCO JAVIER MOYA

Diputado Constituyente y Director general de Estadística.

Consta la obra de dos partes y concluida y en prensa se publicará en dos volúmenes en octavo al precio de 16 reales cada uno que se abonarán al tiempo de recibirlos separadamente.

Se suscribe en Madrid en la imprenta de los Sres. Rojas Valver de 16, en las librerías de Durán Moya y Plaza y en la imprenta del Boletín oficial de la provincia.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Isla Iepu dencianúm. 15, bajos.